

Tras la reunión celebrada por el Tribunal Calificador de la convocatoria para cubrir 84 plazas de Auxiliar de Servicios/Control, incluida en la Oferta Pública de AMGEVICESA para 2022, con el objetivo de analizar las impugnaciones y reclamaciones presentadas con motivo de las pruebas de la fase de oposición, se han adoptado los siguientes acuerdos:

1º) No se admite ninguna de las impugnaciones presentadas contra las preguntas del Tema 5, ya que el Tribunal considera que todas se corresponden con el tema propuesto.

2º) Se desestiman las reclamaciones para intentar que se baremaran como parte de la fase de concurso algunos méritos que no habían sido aportados en tiempo y forma, de acuerdo con lo previsto en las bases de la convocatoria.

3º) Se admiten las impugnaciones realizadas respecto de las preguntas 7, 12 y 16 del tema 2, propuesto en el primer turno de las pruebas de oposición, por entender el Tribunal que podían haber creado confusión entre los opositores, adoptándose la decisión de anular dichas preguntas y sustituyéndolas por las preguntas reserva 31, 32 y 33.

El contenido del presente acuerdo se publicará en la Web de la empresa.

Una vez que se han tomado los acuerdos citados, se terminará la corrección en los próximos días y se harán público los resultados de forma inmediata, tanto en el BOCCE, como en nuestro tablón de anuncios y en la página Web de la empresa.

El Tribunal Calificador